

	Código de ética y conducta	Código: TH-002 Fecha: 06-12-2026 Versión: 1.0
---	-----------------------------------	--

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Álvaro Hernández Salazar

1. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El presente **Código de Ética y Conducta** tiene por objeto establecer los **principios, valores y reglas de comportamiento** que deben guiar la actuación del titular en el desarrollo de su actividad como **persona natural proveedora del Estado**, especialmente en el marco de la contratación pública.

Este Código forma parte integrante del **Programa de Integridad y Cumplimiento** y constituye un instrumento fundamental para promover una conducta íntegra, responsable y conforme a la normativa vigente.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código es aplicable a:

- El titular del Programa, **Álvaro Hernández Salazar**, en todas sus actuaciones relacionadas directa o indirectamente con organismos del Estado.
- Cualquier actuación realizada en representación del titular ante entidades públicas, cuando corresponda.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y su observancia constituye una condición esencial para la participación en procesos de contratación pública.



	Código de ética y conducta	Código: TH-002 Fecha: 06-12-2026 Versión: 1.0
---	-----------------------------------	--

3. PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

La conducta del titular se rige por los siguientes principios éticos fundamentales:

3.1 Legalidad

Actuar en estricto cumplimiento de la legislación vigente, las bases administrativas, los contratos suscritos y las instrucciones de los organismos públicos competentes.

3.2 Probidad

Desempeñar la actividad con honestidad, rectitud y buena fe, evitando cualquier conducta que pueda afectar la confianza del Estado o de la comunidad.

3.3 Transparencia

Proporcionar información clara, veraz, completa y verificable en todos los procesos administrativos y contractuales.

3.4 Responsabilidad

Asumir plenamente las consecuencias de los actos propios, cumpliendo oportunamente las obligaciones asumidas.

3.5 Respeto Institucional

Mantener un trato respetuoso, profesional y colaborativo con funcionarios públicos, autoridades y entidades fiscalizadoras.



	Código de ética y conducta	Código: TH-002 Fecha: 06-12-2026 Versión: 1.0
---	-----------------------------------	--

4. CONDUCTAS ESPERADAS

El titular se compromete a:

- a) Actuar de manera íntegra y profesional en todos los procesos de contratación pública.
- b) Cumplir fielmente las condiciones técnicas, administrativas y contractuales de los servicios adjudicados.
- c) Utilizar exclusivamente canales formales para comunicarse con organismos públicos.
- d) Declarar oportunamente cualquier situación que pueda constituir un conflicto de interés.
- e) Resguardar y mantener la trazabilidad documental de sus actuaciones relevantes.

5. CONDUCTAS PROHIBIDAS

Se consideran expresamente prohibidas, entre otras, las siguientes conductas:

- a) Ofrecer, prometer o entregar dinero, regalos, beneficios o favores indebidos a funcionarios públicos.
- b) Solicitar o aceptar ventajas indebidas que puedan influir en decisiones administrativas.
- c) Proporcionar información falsa, incompleta o engañosa en procesos de contratación.
- d) Realizar gestiones informales o indebidas con el objeto de influir en procedimientos públicos.
- e) Incumplir deliberadamente las obligaciones contractuales asumidas.



	Código de ética y conducta	Código: TH-002 Fecha: 06-12-2026 Versión: 1.0
---	-----------------------------------	--

6. CONFLICTOS DE INTERÉS

El titular deberá actuar con especial diligencia para identificar, prevenir y gestionar situaciones de conflicto de interés, entendiéndose por tales aquellas en que intereses personales, económicos o de otra naturaleza puedan afectar, o parecer afectar, la imparcialidad en su relación con el Estado.

Ante la existencia de un conflicto de interés real, potencial o aparente, el titular deberá:

- Declarar formalmente la situación.
- Abstenerse de intervenir en el proceso afectado, cuando corresponda.
- Mantener respaldo documental de la declaración realizada.

7. RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

La relación con funcionarios públicos deberá regirse por los principios de legalidad, probidad y respeto institucional, evitando cualquier conducta que pueda interpretarse como un intento de influir indebidamente en decisiones administrativas.

Se prohíben expresamente las gestiones informales, los tratos preferenciales y cualquier interacción que no quede debidamente respaldada cuando corresponda.

8. REGALOS, ATENCIONES Y BENEFICIOS

El titular adopta una política de **tolerancia cero** frente a regalos, atenciones o beneficios indebidos, reconociendo que dichas prácticas pueden comprometer la integridad y la transparencia de la contratación pública.

Solo se permitirán, de manera excepcional, atenciones de carácter estrictamente institucional y de valor simbólico, cuando la normativa aplicable lo permita expresamente y no se genere expectativa de reciprocidad.

	Código de ética y conducta	Código: TH-002 Fecha: 06-12-2026 Versión: 1.0
---	-----------------------------------	--

9. CANAL DE DENUNCIAS

Cualquier situación que pueda constituir una infracción a este Código de Ética y Conducta o al Programa de Integridad deberá ser comunicada a través del canal formal establecido:

- **Correo electrónico:** transporteshs2025@gmail.com

Las denuncias deberán realizarse de buena fe y serán tratadas con confidencialidad y seriedad.

10. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código podrá dar lugar a la adopción de medidas correctivas, preventivas o a la comunicación a las autoridades competentes, según corresponda y de acuerdo con la gravedad de los hechos.

11. VIGENCIA Y ACEPTACIÓN

El presente Código de Ética y Conducta entra en vigencia a contar de su aprobación y forma parte integrante del Programa de Integridad y Cumplimiento del titular.

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN

Declaro haber leído, comprendido y aceptado íntegramente el contenido del presente Código de Ética y Conducta, comprometiéndome a cumplirlo en todas mis actuaciones como proveedor del Estado.

Nombre: Álvaro Hernández Salazar
RUT: 14.224.628-7

Firma: _____
Fecha: _____